



DECRETO EXENTO N° 341 /

RETIRO, 18 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 Cuchillas 5/8, 30 pernos 5/8 para Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- **EFFECTÚESE** la adquisición a vía trato directo 02 Cuchillas 5/8, 30 pernos 5/8 para Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés., RUT N° 10.924.620-4, por un valor de \$236.000.- (IVA inc.)

2.- **IMPUTESE** el monto de \$236.000.- a la cuenta 22.04.011.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun